



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
16 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 18580

SANTIAGO, 27 FEB 2013

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 864 fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto se informó a este Departamento, la aplicación a iniciativa propia de un impedimento de ingreso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Extranjería, en contra del extranjero **Renato SARGHI**, de nacionalidad rumana; b) Que, en el Informe Policial señalado precedentemente, se señala que consultado en los sistemas computacionales institucionales, el extranjero en mención registró antecedentes negativos en los registros INTERPOL Roma, por registrar antecedentes por el delito de explotación de la prostitución, según mensaje N°226, de fecha 21 de febrero de 2008; c) Que, consta en Informe Policial N° 864 ya señalado, que el extranjero en mención fue reembarcado a su país de origen, en el vuelo de la Compañía aérea Iberia N° 6830, el día 14 de septiembre de 2012, sin registrar ingresos posteriores; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Renato SARGHI**, de nacionalidad rumana, Pasaporte 086122958.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Signature]
MCM/GCH/AVD
25-10-2012

[Signature]
ROSA VIELLA MACKENNEY
SECRETARIA DE INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
JEFE

[Signature]

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION